

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Proceso Divisorio. Rad. 11001310304320190031100

Previo a resolver respecto de la solicitud de emplazamiento que antecede, REQUIERASE a la apoderada demandante a efecto de que en el término de ejecutoria de esta providencia allegue la certificación expedida en legal forma por la empresa de correo 472, como quiera que se allegó únicamente la guía del correo certificado, más no la certificación.


Téngase en cuenta que, verificado el servicio de rastreo de envíos de la página web de 472, no se encontró la guía No. CU000055018CO mediante la cual se intentó la notificación al demandado.



NOTIFÍQUESE


RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

al

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA**
SECRETARIA
Bogotá, D.C. **23 de febrero de 2021**
Notificado por anotación en ESTADO No. **011** de esta misma
fecha.
La Secretaria,

BIBIANA ROJAS CACERES

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

157960d7ff888af0d051cde275c3c1c415a6c643279eb78c4f9c3d327a31687f

Documento generado en 22/02/2021 07:12:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**